

2023

# OPOSICIONES

## Secundaria y Otros Cuerpos

**GUÍA ANPE**



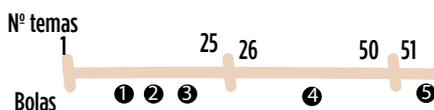
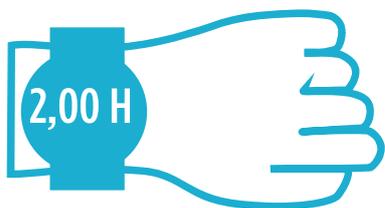
**ACTO DE PRESENTACIÓN  
PARTES Y EJERCICIOS  
PONDERACIÓN  
CALIFICACIÓN  
BAREMO**



[www.anpemurcia.es](http://www.anpemurcia.es)

## PRUEBA ÚNICA

**10 puntos 50 %**



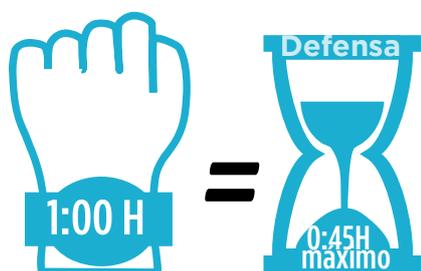
Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre los temas extraídos al azar por el tribunal.

## PARTE B 10 puntos 50 %

### PARTE B1. PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

El opositor entregará al tribunal una Unidad Didáctica al inicio de su exposición oral. Se entregará en un sobre cerrado donde en el exterior conste nombre, apellidos, DNI, especialidad y tribunal, y debe cumplir los aspectos formales que se detallan en el anexo VIII de la Orden de Convocatoria.

#### Exposición oral



El aspirante podrá utilizar un guión (máximo una cara del folio) que entregará al tribunal al finalizar la exposición.

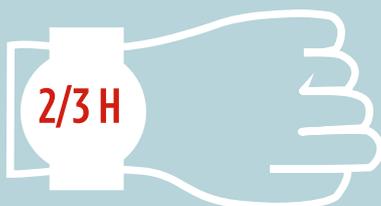
Podrá utilizar el material que considere oportuno, en formato papel y materiales manipulativos aportados por él mismo.



Solo especialidades del Anexo XIX

**PARTE B1 30 %**

**PARTE B2. EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO 20 %**



Características establecidas en el Anexo VIII y XIV.

La duración de la prueba y el valor de cada ejercicio será establecido por la Comisión de Selección.

Los presidentes de los tribunales publicarán los criterios de valoración de las pruebas y todo aquello que estimen conveniente para el mejor desarrollo del proceso selectivo.



# CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN

## 10 puntos 60 %

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba única será de 0 a 10 puntos, debiendo tener cada una de las partes el siguiente peso en la calificación final: PARTE A: 50%; PARTE B: 50%.

Los tribunales publicarán en los tablones de anuncios de las sedes de actuación, una lista que contenga a los aspirantes con la nota final y global de la prueba única (PARTE A y PARTE B) , junto con la correspondiente a cada una de sus partes y con expresión de los aspirantes que la superan.

Reclamaciones: ante el tribunal, hasta el día hábil posterior a la publicación de la lista, en el horario indicado por el tribunal.

Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada. A los aspirantes que así lo hayan solicitado, se les suministrará la resolución motivada completa. Se puede presentar recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La publicación de la lista definitiva de las puntuaciones será en el tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal (en la web a título meramente informativo).

## Si se saca un cinco o más se pasa a la fase de concurso de MÉRITOS

# CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO

## 10 puntos 40 %

La COMISIÓN DE VALORACIÓN valora los méritos

Los aspirantes que superen la fase de oposición, dispondrán hasta el día hábil posterior a

la publicación de las puntuaciones definitivas para presentar, personalmente o mediante persona autorizada, en el horario que establezca el tribunal, **un sobre cerrado** con la ficha de solicitud de valoración de méritos (Anexo V) y copia de toda la documentación justificativa de los mismos, ordenados según los 3 bloques que conforman el baremo (Anexo II).

Murcia Justifica de oficio: Hoja de servicios // Actividades de Formación, salvo que se indique lo contrario en el Anexo V.

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
Especialidad:  
Nº Tribunal:

### BAREMACIÓN PROVISIONAL

Publicación de las puntuaciones obtenidas: tablón de anuncios de la sede del tribunal correspondiente.

Reclamaciones:

Ante la comisión, por escrito.

Dos días hábiles a partir del mismo día de la publicación de las puntuaciones.

En este mismo plazo se puede acceder a la vista de los expedientes de la fase de concurso.

### BAREMACIÓN DEFINITIVA

Publicación definitiva: tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en las sedes de los tribunales.

La Comisión de Valoración envía a la Comisión de Selección la puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

	AÑO	mes
<b>Experiencia docente en centros públicos</b>		
En la especialidad del cuerpo al que se opta	0,700	0,0583
En Otras especialidades del mismo cuerpo	0,350	0,0291
En Otras especialidades de otros cuerpos	0,125	0,0104
<b>Experiencia en otros centros</b>		
En especialidades del mismo nivel o etapa educativa	0,100	0,0083

<b>2.1 Expediente académico en el título alegado</b>		
Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general y alegado para ingreso en el cuerpo al que se aspira, del modo que a continuación se indica	Desde 6,00 hasta 7,50	1,000
	Por encima de 7,50	1,500
<b>2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios</b>		
2.2.1 Por el Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, el Título Oficial de Máster, Suficiencia Investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente.		1,000
2.2.2 Por poseer el título de Doctor		1,000
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado		0,500
<b>2.3 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial</b>		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.		1,000
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.		1,000
<b>2.4 Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica</b>		
a) Por cada Título Profesional de Música o Danza		0,5000
b) Por cada Certificado de nivel avanzado (C1 o C2) o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas		0,5000
c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño		0,2000
d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional		0,2000
e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior		0,2000
<b>2.5 Por aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera, expedidos por entidades acreditadas: nivel avanzado C1 o C2</b>		0,5000

<b>3.1. Por la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta, en anteriores procedimientos selectivos de ingreso en cuerpos de la función pública docente celebrados desde 2012, incluido</b>		0,75
<b>3.2 Publicaciones (máximo 0,25 puntos)</b>		
3.2.1 Por publicaciones de carácter didáctico o científico sobre las disciplinas de la especialidad correspondiente a la que se opte, o relacionados con la organización escolar, con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, salud laboral y prevención de riesgos laborales.	Hasta 0,1750	
3.2.2 Otras publicaciones no relacionadas con la especialidad.	Hasta 0,0750	
<b>3.3 Actividades de Formación permanente (máximo 1 punto)</b>		
3.3.1 Por cada actividad de formación permanente y perfeccionamiento superada, reconocidas por la Administración educativa correspondiente: No inferior a 3 créditos: 0.2000 // No inferior a 10 créditos: 0.5000	Hasta 0,7500	
3.3.2 Por la impartición de las actividades de formación permanente y coordinación de grupos de trabajo y la tutoría de actividades telemáticas Por cada 10 horas de impartición:0.0500 // Por cada 10 horas de coordinación y/o tutoría: 0,0250	Hasta 0,2500	
<b>3.4. Conocimiento de lengua de signos española acreditación del nivel B2</b>		0,2500
<b>3.5 Apartados específicos y exclusivos</b>		
3.5.1 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Maestros y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:	Hasta 0,2500	
3.5.2 Exclusivamente para las especialidades de lenguas extranjeras de todos los cuerpos:	Hasta 0,5000	
3.5.3 Exclusivamente para la especialidad de Música de los Cuerpos de Maestros y Profesores de Enseñanza Secundaria:	Hasta 0,2500	
3.5.4 Exclusivamente para especialidades relacionadas con la Formación Profesional	Hasta 0,5000	
3.5.5 Exclusivamente para los aspirantes a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño:	Hasta 0,2500	
<b>3.6 Premio extraordinario o mención de honor en el título alegado para ingreso en el cuerpo</b>		0,2000
<b>3.7 Premio Nacional Fin carrera Ed. Universitaria en título alegado para ingreso en el cuerpo</b>		0,2500

## Consulta en nuestra web la sección de interinos

### Formación Listas de interinos

Listados

Bloque I, Bloque II, Bloque III

Adjudicaciones

Convocatoria de los actos de adjudicación y Convocatorias Específicas

Normativa

Nuevo interino. ¿Y ahora qué?

Renuncia a participar en los actos de adjudicación

Calendario de Adjudicaciones Semanales

Nuevos acuerdos de apoyo a la maternidad/paternidad para los actos de Adjudicación

Retención IRPF Nóminas funcionarios Interinos

Acceso y claves EDUCARM.

ACUERDO DE INTERINOS.



## LICENCIAS Y PERMISOS

Asuntos propios, Maternidad/Paternidad/Lactancia, Fallecimiento, enfermedad, accidente, etc...



## ACTO DE PRESENTACIÓN + Celebración PARTE A Y PARTE B2

**17 de junio**

De obligada presencia.

Simultáneo para todas las especialidades.

Hay que llevar: DNI en vigor.

Recomendable: solicitud de participación.

El horario y fecha de algunas pruebas de la parte B2 de ciertas especialidades lo establecerán las correspondientes comisiones de selección.



Prohibido acceder a las aulas con soportes electrónicos, móviles o cualquier aparato susceptible de conexión informática o con el exterior.



# PONDERACIÓN Y AGREGACIÓN DE LAS NOTAS OBTENIDAS EN LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO



Fase Oposición **10 puntos 60 %**

Fase Concurso **10 puntos 40 %**

## IMPORTANTE:

### APLAZAMIENTO FASE DE PRÁCTICAS

El interesado dispondrá de 3 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación para solicitar aplazamiento de la fase de prácticas por causas justificadas (Artículo 65.Orden Convocatoria)

## LISTA DE SELECCIONADOS

Publicación:

- En el tablón de anuncios de la Consejería de Educación.
- Por orden de puntuación obtenida.
- Los aspirantes tienen un mes para presentar Recurso potestativo de reposición.
- Se publicará también dónde y cuándo deben presentar los documentos acreditativos de los requisitos.

Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo



## OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE TRASLADOS (ART 68)

Los aspirantes seleccionados, que sean nombrados funcionarios en prácticas, quedarán obligados a participar en el concurso de traslados hasta la obtención de un destino definitivo.

## RECONOCIMIENTO MÉDICO (ART 72)

A los funcionarios en prácticas se les someterá a un examen de salud (Físico y Psicológico)



[www.anpemurcia.es](http://www.anpemurcia.es)

# TUS RETRIBUCIONES 23/24

# TE INTERESA:

RETRIBUCIÓN MENSUAL		SECUNDARIA	TÉCNICOS	
SUELDO		1.288,31	1.113,98	
TRienio		49,59	40,44	
SEXENIOS	1º 65,44 // 2º 147,99 // 3º 257,97 // 4º 408,48 // 5º 452,84			
COMPLEMENTO DESTINO		677,15	677,15	
COMPLEMENTO GENERAL		342,87	342,87	
COMPLEMENTO ES. SINGULAR		59,62	59,62	
CARRERA PROFESIONAL		149,15	83,82	
PRODUCTIVIDAD FIJA		412,67	412,67	
RETRIBUCIÓN BASE*		2.780,62	2.606,29	
PAGAS EXTRAS	PAGA EXTRAORDINARIA	SUELDO	795,00	812,45
		TRienio	30,61	29,48
		COMPLEMENTO DESTINO	677,15	677,15
	PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL (CE)		486,70	486,70
	PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL (CD)		274,77	274,77
	PAGA ADICIONAL	PAGA ADICIONAL CP ESPECÍFICO	242,34	242,34
		SEXENIOS	1º 41,85 // 2º 94,64 // 3º 165,00 // 4º 261,24 // 5º 289,60	
	RETRIBUCIÓN BASE*		2.475,96	2.493,41
	TIEMPOS PARCIALES	7 HORAS	973,14	912,17
		9 HORAS	1.251,20	1.172,80
11 HORAS		1.529,23	1.433,41	
13 HORAS		1.807,30	1.694,03	
REDUCCIÓN 1/2		1.390,21	1.303,10	
REDUCCIÓN 1/3		1.853,61	1.737,50	

\* RETRIBUCIONES BRUTAS. SIN TRIENIOS, NI SEXENIOS NI CARRERA PROFESIONAL.

ANPE MURCIA

968225979 - anpemurcia@anpe.es

Gestión asuntos de interinos:

adtele.primaria@murciaeduca.es

spd\_secundaria@murciaeduca.es

Gestión asuntos de personal funcionario:

spd\_primaria@murciaeduca.es

spd\_secundaria@murciaeduca.es

Gestión de nóminas y seguridad social:

spd\_nominas@murciaeduca.es

Gestión de ayudas de acción social:

spd\_accionsocial@murciaeduca.es

Gestión licencias y permisos:

spd\_licencias\_primaria@murciaeduca.es

spd\_licencias\_secundaria@murciaeduca.es

Prevención de riesgos laborales:

sprl\_educacion@murciaeduca.es

Gestión de Registro de Personal y claves de acceso a zona privada:

spd\_registro@murciaeduca.es

Dudas en general

spd\_general@murciaeduca.es



[www.anpemurcia.es](http://www.anpemurcia.es)

## 35 HORAS: TU JORNADA LABORAL

SESIONES DE 55'

	Lectivas	Complementarias	Cómputo mensual	Preparación actividades
SEPTIEMBRE DE 2023 (36,5 Horas)	19	7	*	6,5
ENERO DE 2024 (35 Horas)	19	7	*	6
SEPTIEMBRE DE 2024 (35 Horas)	18	7	*	6

\* A Determinar

¡No te quedes fuera de juego!



**WHATSAPP Y TELEGRAM  
EXCLUSIVOS PARA  
AFILIADOS**



**Atención Personalizada**



**Convenios**



**TRÁMITES  
ELECTRÓNICOS**



**AFÍLIATE**  
¡No te quedes fuera de juego!

**ANPE**

**TU SINDICATO  
INDEPENDIENTE**



**Asesoría Jurídica**



**Defensor del Profesor**